

# ACCIÓN URGENTE

## FLAGELACIÓN NO LLEVADA A CABO POR RAZONES DESCONOCIDAS

**La flagelación pública de Raif Badawi, prevista para el 30 de enero, no se ha llevado a cabo por razones desconocidas. Raif es un preso de conciencia que fue azotado públicamente hace tres semanas. Sigue estando condenado a 10 años de prisión y a recibir 1.000 azotes.**

La flagelación pública de Raif Badawi no se llevó a cabo el viernes 30 de enero por razones que no están claras. Al contrario que en semanas anteriores, esta vez no fueron a llamarlo a su celda para que lo examinase el médico de la prisión. No está claro por qué no se realizó el reconocimiento médico rutinario, ni por qué no se llevó a cabo la flagelación.

Amnistía Internacional también ha sabido que la Corte Suprema devolvió el caso de Raif Badawi el 3 de febrero al Tribunal Penal de Yidda. No se han dado a conocer más detalles sobre este traslado. La Corte Suprema tenía la opción de ratificar la declaración de culpabilidad y la condena o bien solicitar la celebración de un nuevo juicio, ya fuera anulando la condena y la pena o realizando observaciones y recomendaciones. Las autoridades saudíes aún no se han pronunciado oficialmente sobre el caso, pese al clamor internacional.

Sin embargo, mientras se mantenga la condena de flagelación y prisión, Raif Badawi sigue en peligro de recibir azotes y deberá cumplir una pena de 10 años de cárcel.

El 7 de mayo de 2014, el Tribunal Penal de Yidda condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión y a recibir 1.000 azotes, además de la prohibición de viajar durante 10 años, la prohibición de utilizar medios informativos y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (unos 266.600 dólares estadounidenses). Badawi fue declarado culpable y condenado por crear el sitio web Liberales Saudíes, cuyo cierre ordenó el Tribunal, e "insultar al islam". El Tribunal de Apelación de Yidda confirmó la condena el pasado día 1 de septiembre. Se cree que el caso se remitió a la Corte Suprema el pasado mes de diciembre, pero ahora ha vuelto al Tribunal Penal.

### Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que pongan fin a la flagelación de Raif Badawi;
- instándolas a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que se anulan el fallo condenatorio y la pena impuesta.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 18 DE MARZO DE 2015 A:

Rey Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud /  
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh  
Arabia Saudí  
Fax: (vía el Ministerio del Interior)  
+966 11 403 3125 (insistan)

**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**  
Ministro del Interior / Minister of Interior  
His Royal Highness Prince Mohammed  
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud  
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,  
Airport Road, Riyadh 11134, Arabia  
Saudí  
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellence**  
**Y copia a:**  
Ministro de Justicia / Minister of Justice  
His Excellency Sheikh Mohammed bin  
Abdulkareem Al-Issa  
Ministry of Justice University Street,  
Riyadh 11137, Arabia Saudí Fax: +966  
11 401 1741 / +966 11 402 031

**Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la undécima actualización de AU 3/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/008/2015/es>



# ACCIÓN URGENTE

## FLAGELACIÓN NO LLEVADA A CABO POR RAZONES DESCONOCIDAS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de "apostasía". Sin embargo, el fiscal general insistió en que Raif Badawi fuera juzgado por "apostasía". La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por "apostasía". El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisara otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El 25 de diciembre de 2013, el juez del Tribunal Penal determinó que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de "apostasía". La causa se remitió otra vez al Tribunal de Apelación de Yidda para que decidiera si devolver la causa al Tribunal Penal o verla él mismo. El Tribunal de Apelación envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, que el 7 de mayo de 2014 condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión, 1.000 azotes y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (alrededor de 266.600 dólares estadounidenses). Raif Badawi interpuso un recurso de apelación, pero el Tribunal de Apelación confirmó la condena el 1 de septiembre. Se cree que el caso se remitió a la Corte Suprema el pasado mes de diciembre, pero ahora ha vuelto al Tribunal Penal.

El 9 de enero, Raif Badawi recibió 50 azotes en público frente a la mezquita de Al Jafali, en Yidda. La segunda serie de 50 azotes estaba programada para el viernes 16 de enero, pero el médico que examinó a Raif determinó que no se había restablecido lo suficiente de sus heridas, por lo que no podría soportar otra sesión. El miércoles 21 de enero, Raif Badawi fue llevado al Hospital Rey Fahad de Yidda para someterse a una revisión exhaustiva a cargo de un comité formado por ocho médicos. Tras varias horas de pruebas, el comité concluyó que Raif tiene la tensión arterial alta y recomendó a las autoridades que no lo flagelasen. Sin embargo, el viernes 23 de enero, Raif Badawi fue sacado de su celda para que lo examinase un médico de la prisión que nunca lo había atendido antes. Dicho médico determinó que estaba en condiciones de ser flagelado. Luego de que se le hiciera saber que un comité médico había recomendado dos días antes que no se le sometiera a otra sesión de azotes, el médico recomendó que el comité volviera a examinarlo, en vez de firmar los papeles que recomendaban la ejecución de la pena.

Las autoridades saudíes continúan con total impunidad con su campaña generalizada de persecución de activistas de la sociedad civil y defensores y defensoras de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas extrajudiciales como prohibirles viajar. El 6 de julio de 2014, el abogado de Raif Badawi, el destacado defensor de los derechos humanos Waleed Abu al-Khair, fue condenado por el Tribunal Penal Especial a 15 años de cárcel, de los que sólo debía cumplir 10, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15. El Tribunal Penal Especial lo declaró culpable de "desobedecer al gobernante y querer privarle de legitimidad", "insultar al poder judicial y cuestionar la integridad de los jueces", "establecer una organización no autorizada", "dañar la reputación del Estado comunicándose con organizaciones internacionales" y "preparar, almacenar y enviar información que altera el orden público". El Tribunal Penal Especial de Riad confirmó su condena en apelación el 12 de enero. El juez decidió también que deberá cumplir la totalidad de los 15 años de prisión a que fue condenado en principio, porque no se ha arrepentido de sus "delitos" (véase UA 98/14, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/003/2015/es>).

Para obtener más información sobre los últimos casos de represión contra activistas pacíficos en Arabia Saudí, consulten *Saudi Arabia: The authorities continue to punish activists for speaking up* (MDE 23/036/2014, <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE23/036/2014/en>) y *Saudi Arabia: Counter-terror law continues to provide legal cover to silence dissent a year on* (MDE 23/012/2015, <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE23/012/2015/en>).

Nombre: Raif Badawi

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice: MDE 23/013/2015 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2015

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

